



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 186-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 29 de abril de 2022

VISTO:

El expediente N° 7967-2022, iniciado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de las deportistas NICOLE CASTAÑEDA FERNANDEZ, VALERIA MAYUMI HIGA ENDO, KIANA AKARI KADENA MATSUDA, HARUMI ROXANA LOMPARTE ALVARADO, FRANCES CONSTANZA TENYA KOIZUMI, ALESSANDRA RERUYA MUGURUZA, AIMI ILIANA TOHARA YSHIKI, CAMILA ZAPATA KOOCHOY, BETSABE TATIANA ORDOÑEZ LAURO, DANIELA MIDORI LYNH PAJUELO VALENZUELA, MELANIE YADHIRA TANTA TACTAYO, DEYANIRA SHERLYN MILAGROS TELLO EGUILAS y WENDOLY NICOLE SANTA CRUZ LAYA, en la disciplina de Softbol.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2022-IPD-P/CD de fecha 07 de marzo del 2022, otorgó a las deportistas NICOLE CASTAÑEDA FERNANDEZ, VALERIA MAYUMI HIGA ENDO, KIANA AKARI KADENA MATSUDA, HARUMI ROXANA LOMPARTE ALVARADO, FRANCES CONSTANZA TENYA KOIZUMI, ALESSANDRA RERUYA MUGURUZA, AIMI ILIANA TOHARA YSHIKI, CAMILA ZAPATA KOOCHOY, BETSABE TATIANA ORDOÑEZ LAURO, DANIELA MIDORI LYNH PAJUELO VALENZUELA, MELANIE YADHIRA TANTA TACTAYO, DEYANIRA SHERLYN MILAGROS TELLO EGUILAS y WENDOLY NICOLE SANTA CRUZ LAYA, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD de fecha 08 de abril de 2019, disponiéndose también mediante el artículo 2° de la misma resolución, la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), en el Registro Nacional del Deporte (RENADE);

Que, habiendo cumplido la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de las fichas técnicas, como de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de las deportistas NICOLE CASTAÑEDA FERNANDEZ, VALERIA MAYUMI HIGA ENDO, KIANA AKARI KADENA MATSUDA, HARUMI ROXANA LOMPARTE ALVARADO, FRANCES CONSTANZA TENYA KOIZUMI, ALESSANDRA RERUYA MUGURUZA, AIMI ILIANA TOHARA YSHIKI, CAMILA ZAPATA KOOCHOY, BETSABE TATIANA ORDOÑEZ LAURO, DANIELA MIDORI LYNH PAJUELO VALENZUELA, MELANIE YADHIRA TANTA TACTAYO, DEYANIRA SHERLYN MILAGROS TELLO EGUILAS y WENDOLY NICOLE SANTA CRUZ LAYA;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º y el artículo 11º, numeral 9 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, modificados por Ley N°29544, Ley N°30474 y Ley N°30832, y artículos 5º y 8º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - ACCEDER a lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, inscribiendo la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de las deportistas **NICOLE CASTAÑEDA FERNANDEZ, VALERIA MAYUMI HIGA ENDO, KIANA AKARI KADENA MATSUDA, HARUMI ROXANA LOMPARTE ALVARADO, FRANCES CONSTANZA TENYA KOIZUMI, ALESSANDRA RERUYA MUGURUZA, AIMI ILIANA TOHARA YSHIKI, CAMILA ZAPATA KOOCHOY, BETSABE TATIANA ORDOÑEZ LAURO, DANIELA MIDORI LYNH PAJUELO VALENZUELA, MELANIE YADHIRA TANTA TACTAYO, DEYANIRA SHERLYN MILAGROS TELLO EGUILAS y WENDOLY NICOLE SANTA CRUZ LAYA**, en la disciplina de Softbol en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2º. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0352-01-150116-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **NICOLE CASTAÑEDA FERNANDEZ**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 3º. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0353-01-150121-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **VALERIA MAYUMI HIGA ENDO**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 4º. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0354-01-150114-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **KIANA AKARI KADENA MATSUDA**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 5°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DA0355-01-150120-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **HARUMI ROXANA LOMPARTE ALVARADO**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 6°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DA0356-01-150131-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **FRANCES CONSTANZA TENYA KOIZUMI**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 7°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DA0357-01-150121-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **ALESSANDRA RERUYA MUGURUZA**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 8°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DA0358-01-150141-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **AIMI ILIANA TOHARA YSHIKI**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 9°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° DA0359-01-150121-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **CAMILA ZAPATA KOOCHOY**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 10° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0360-01-150132-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **BETSABE TATIANA ORDOÑEZ LAURO**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 11° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0361-01-150110-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **DANIELA MIDORI LYNH PAJUELO VALENZUELA**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 12° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0362-01-150115-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **MELANIE YADHIRA TANTA TACTAYO**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 13° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0363-01-070101-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **DEYANIRA SHERLYN MILAGROS TELLO EGUILAS**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 14° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0364-01-150143-47 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** de la deportista **WENDOLY NICOLE SANTA CRUZ LAYA**, a propuesta de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Softbol y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 15°. - Transcríbase copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Softbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 186-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 7967-2022